



Bogotá D.C., enero 2026

Señor

ANGELA YAMILE URIBE BARAJAS

CALLE 74 N. 86-40

Bogotá D.C.

Referencia: Invitación a presentar propuesta de Prestación de servicios profesionales

Cordial Saludo,

De acuerdo con el asunto de la referencia me permito invitarlo a presentar propuesta para “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE COBERTURA, PROGRAMA DE EDUCACION INCLUSIVA “LA ESCUELA ES PARA TODOS” PARA IMPLEMENTAR ACCIONES Y FORTALECER A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO.”, que dé cuenta de los siguientes aspectos:

Contextualización:

El Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Educación, debe dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política, el cual consagra que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia

El artículo 44 de la Constitución Política consagra que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente. En este sentido, establece, entre otros, los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, el cuidado, el amor y el acceso a la educación. Igualmente, impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás, es así como los artículos 209 de la Constitución Nacional y 4º de la Ley 489 de 1998 establecen como finalidades de la función administrativa del Estado, la búsqueda de la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, (...)

Que a la Secretaría de Educación de Cundinamarca le corresponde garantizar una adecuada prestación del servicio educativo. Para lograr estos retos se requiere que las instituciones educativas se empoderen de la cultura del emprendimiento y generen estrategias y herramientas imprescindibles en el diseño y desarrollo de contextos propios de la gestión académica para generar en los jóvenes la definición de sus proyectos de vida y orientarlos para la toma de decisiones al terminar la educación media e iniciar la educación superior.

En tal sentido, se necesita una Secretaría de Educación que responda a los retos de acompañamiento que el servicio educativo requiere.

Cada una de las Dependencias de la Secretaría tiene sus funciones específicas, en el caso de la Dirección de Cobertura, el cambio continuo en la legislación educativa del sector exige tener personal con conocimiento en psicología, que apoye los servicios que presta la dirección de cobertura y la secretaría de educación.

Por lo anterior se requiere que la Secretaría de Educación cuente con **psicóloga y que acredite de 25 a 36 meses de experiencia profesional**, para los procesos que se adelanten en la dirección de cobertura.

Objeto: prestar servicios profesionales a la Dirección de Cobertura, programa de educación inclusiva “la escuela es para todos” para implementar acciones y fortalecer a las instituciones educativas en los municipios no certificados del departamento.





OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto, la contratista desarrollará las siguientes actividades:

1. Organizar con directivos, orientadores y docentes de las IED asignadas el cronograma de mínimo 16 visitas cada mes, para desarrollo de las actividades del Programa "La Escuela es para Todos", en el municipio de asignado por el supervisor.
2. Realizar asistencia técnica a las Instituciones Educativas para la elaboración de los Planes Individuales de Ajustes Razonables - PIAR y la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje - DUA, de acuerdo con las directrices del Decreto 1421 de 2017.
3. Acompañar la revisión, consolidación y proceso documental de historias escolares de estudiantes con discapacidad y Trastornos del Aprendizaje y la Conducta, de acuerdo con los lineamientos impartidos en el Decreto 1421 del 2017, la Ley 2216 de 2022, así como las directrices del MEN y de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.
4. Desarrollar espacios de capacitación (mínimo seis sesiones de 2 horas durante la ejecución del contrato), orientados a los rectores, docentes de aula, docentes de apoyo, padres, madres y acudientes para dar a conocer las rutas de atención desde cada una de las diferentes discapacidades, trastornos del aprendizaje y la conducta, barreras y facilitadores, normatividad y herramientas para fortalecer los procesos de inclusión en las IED y el hogar, buscando la armonización de los procesos de inclusión. Así mismo, una capacitación (sesión de 1 hora) a docentes de aula frente a la evaluación de competencias de los estudiantes, conforme con las orientaciones del MEN y de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.
5. Orientar la socialización de la ruta Cunditalento enfocado para los estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, así como a las actividades de implementación de la misma.
6. Acompañar la socialización e implementación de la Ruta para estudiantes con Trastornos del Aprendizaje y la Conducta, así como las rutas de atención de los estudiantes de acuerdo con cada una de las discapacidades, diversidad de género, etnias y afrocolombianos.
7. Guiar a las familias en el apoyo de los procesos pedagógicos y cumplimiento de los compromisos establecidos en los PIAR, conforme con el Decreto 1421 de 2017.
8. Asistir a reuniones, capacitaciones, socializaciones y/o mesas de trabajo presenciales o virtuales solicitadas, de acuerdo con la designación efectuada por parte del supervisor del contrato.
9. Elaborar informes consolidados por mes y final de las actividades desarrolladas en las IED.
10. Cumplir con las demás actividades que se requieran relacionadas con el objeto contractual

Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Área de conocimiento: Profesional en Ciencias Sociales y Humanas – Psicología.

Tiempo de experiencia: De 25 a 36 meses de experiencia profesional.

Cordialmente,


GENNY MILENA PADILLA REINOSO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo. B. Julieth Alexandra Martínez Gómez
Dirección de Cobertura – Secretaría de Educación.

